

RESOLUCION
Nº 261/94

EXPEDIENTE Nº 197/94
SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA
G.B.274

Buenos Aires, *22* de marzo de 1994.

Vistas las presentes actuaciones, relacionadas con la ejecución de los trabajos de reparación e impermeabilización de medianeras del edificio sito en la calle Lavalle 1220, de esta Ciudad, adjudicada a la firma "Ing. Arístides Raúl Bonaldi" por resolución 332/92; y

Considerando:

Que dichos trabajos fueron concluidos por la empresa nombrada, habiéndose aprobado el Acta de Recepción Provisional respectiva, mediante resolución nº 488 de fecha 10 de junio de 1993 (confr. fs. 11 del expte. 805.301/93);

Que habiendo operado el vencimiento del plazo de garantía estipulado en el pliego de bases y condiciones de la contratación, la Prosecretaría de Arquitectura acompaña el acta de recepción definitiva celebrada con la firma contratista, respecto de la cual propicia su aprobación;

Que, por otra parte, la Dirección General de Arquitectura y Servicios eleva para su aprobación el pertinente certificado final de cierre de cuentas.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes de fs. 6 y 12/14 de la Prosecretaría de Arquitectura, obrantes en los expedientes de su registro nros. 805.301/93 y 805.347/93, respectivamente, y en conformidad con lo establecido en el art. 41 de la ley 13.064.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

SE RESUELVE.

1º) Aprobar el acta de recepción definitiva, obrante en tres (3) ejemplares a fs. 1/3 del expte. 805.301/93, suscripta por el Arquitecto Alberto Grosso, en representación de la Prosecretaría de Arquitectura, y el Ingeniero Arístides Raúl Bonaldi, en representación de la firma contratista, por los trabajos consignados precedentemente.

2º) Aprobar el certificado de liquidación final, obrante en tres (3) ejemplares a fs.1/9 del expediente 805.347/93, referido a la obra pública de que se trata.

3) Regístrese, hágase saber a la Dirección General de Arquitectura y Servicios y a la Subsecretaría de Administración. Posteriormente, devuélvanse las actuaciones a la Prosecretaría de Arquitectura, a sus efectos, y por su intermedio notifíquese a la firma contratista, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.



A large, stylized handwritten signature in dark ink, consisting of several overlapping loops and lines. It is located in the center-right area of the page.

JULIO C. NAZARENO